Guía docente de la asignatura

Armonización Contable Internacional (MC2/56/1/5)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 04/07/2025

Máster	Máster Universitario en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales
MÓDULO	Módulo 2: Específico Especialidad: Administración de Empresas
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	**Créditos**	3	**Tipo**	Optativa	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los generales de admisión al título y conocimientos básicos en contabilidad.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Actualmente, la complejidad que suponen los negocios a nivel internacional requiere información económico-financiera homogénea y comparable, útil en la toma de decisiones empresariales. Por este motivo, la presente materia pretende comprender la importancia de la armonización contable internacional y su aplicación práctica al mundo de los negocios, especialmente en las empresas internacionales, con la finalidad de que el alumnado sea capaz de comprender la información contable relevante necesaria en el mundo de los negocios internacionales, así como, de aplicarla para resolver los problemas a los que se pueda enfrentar en su vida profesional.

En concreto, el contenido de la asignatura se detalla a continuación:

1. Dimensión internacional de la contabilidad.
2. El IASB y la normalización contable internacional.
3. Armonización contable en Europa.
4. Análisis y aplicación de las normas internacionales de información financiera.
5. Análisis y aplicación de las normas internacionales de auditoría.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): E14D7C04CBF75F5398CEABB992D06663
06/05/2026 - 10:55
Pág. 1 de 7

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir, comprender y sistematizar conocimientos teóricos vinculados al estado del arte de las disciplinas del máster.
- CG02 - Favorecer la capacidad para el razonamiento crítico y autocrítico.
- CG03 - Conseguir que mejore el aprendizaje autónomo y autodirigido.
- CG04 - Aumentar la capacidad para la resolución y toma de decisiones.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Analizar e interpretar el entorno económico social.
- CE04 - Apreciar la diversidad de enfoques en entornos empresariales y humanos.
- CE07 - Elaborar de forma adecuada planes de trabajo, proyectos o artículos científicos originales.
- CE09 - Aplicar tecnologías de información y conocimiento para la gestión y los recursos humanos.
- CE10 - Llevar a cabo actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción-experiencia que facilitará la apropiación e integración de destrezas y conocimientos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de trabajo en equipo incluyendo la toma de decisión en colectivos o grupos. Habilidades en la relación interpersonal. Habilidades para presentar trabajos y mantener debates en grupo.
- CT02 - Capacidad de organización y planificación, así como capacidad de gestión de la información.
- CT03 - Capacidad de asimilación y comunicación de conocimiento de otras disciplinas así como la integración en equipos de trabajo multidisciplinares.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): E14D7C04CBF75F5398CEABB992D06663
06/05/2026 - 10:55
Pág. 2 de 7

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir, comprender y sistematizar conocimientos teóricos vinculados al estado del arte de las disciplinas del máster.
- CG02 - Favorecer la capacidad para el razonamiento crítico y autocrítico.
- CG03 - Conseguir que mejore el aprendizaje autónomo y autodirigido.
- CG04 - Aumentar la capacidad para la resolución y toma de decisiones.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Analizar e interpretar el entorno económico social.
- CE04 - Apreciar la diversidad de enfoques en entornos empresariales y humanos.
- CE07 - Elaborar de forma adecuada planes de trabajo, proyectos o artículos científicos originales.
- CE09 - Aplicar tecnologías de información y conocimiento para la gestión y los recursos humanos.
- CE10 - Llevar a cabo actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción-experiencia que facilitará la apropiación e integración de destrezas y conocimientos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de trabajo en equipo incluyendo la toma de decisión en colectivos o grupos. Habilidades en la relación interpersonal. Habilidades para presentar trabajos y mantener debates en grupo.
- CT02 - Capacidad de organización y planificación, así como capacidad de gestión de la información.
- CT03 - Capacidad de asimilación y comunicación de conocimiento de otras disciplinas así como la integración en equipos de trabajo multidisciplinares.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): E14D7C04CBF75F5398CEABB992D06663
06/05/2026 - 10:55
Pág. 3 de 7

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Comprender la importancia de la normalización contable y los procedimientos de adopción de normas internacionales en el marco de la Unión Europea.
- Analizar las normas internacionales de información financiera así como las normas internacionales de auditoría.
- Evaluar la problemática contable de las empresas internacionales e identificar los instrumentos contables adecuados para su tratamiento.
- Elaborar las cuentas anuales según las normas internacionales de información financiera.
- Aplicar las normas internacionales de auditoría en la verificación de la información contable.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. Introducción a la armonización contable internacional

1. Información financiera y mercados internacionales
2. Sistemas de información contable: características diferenciadoras a nivel internacional
3. Conceptualización de la contabilidad internacional y ámbito de aplicación

Tema 2. El proceso de normalización contable internacional. Armonización contable europea

1. Etapas en el proceso de normalización contable internacional
2. El papel del IASB
3. La armonización contable en Europa
4. Aplicación de las normas internacionales en España: la labor del ICAC

Tema 3. Normas internacionales de información financiera

1. Introducción y marco conceptual de las NIIF
2. Análisis de las principales NIIF
3. Análisis de las principales NIC
4. NIIF para PYMES

Tema 4. Normas internacionales de auditoría

1. Introducción a la auditoría contable
2. La auditoría en la Unión Europea. Adaptación de las NIAs en España
3. Análisis de las NIAs

PRÁCTICO

Las actividades prácticas se irán realizando a medida que se vaya avanzando en el temario.

BIBLIOGRAFÍA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): E14D7C04CBF75F5398CEABB992D06663
06/05/2026 - 10:55
Pág. 4 de 7

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.o 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Larriba Díaz-Zorita, A. (2015): Auditoría de cuentas anuales. Centro de Estudios Financieros, 4ª Edición.

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (BOE nº 173, e 21de julio 2015).

Plan General de Contabilidad. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007).

Plan General de Contabilidad de PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007).

Polo Garrido, F. (2012). Fundamentos de auditoría de cuentas anuales. Ed. Pirámide.

Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).

Reglamento (CE) nº 1262/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Interpretación 13 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

Reglamento (UE) 2018/519 de la Comisión, de 28 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la Interpretación 22 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Reglamento (UE) 2023/1803 de la Comisión, de 13 de agosto de 2023, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del consejo.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:55
Código seguro de verificación (CSV): E14D7C04CBF75F5398CEABB992D06663 Pág. 5 de 7

Laínez Gadea, J.A. (2001): Manual de Contabilidad Internacional. Ed. Pirámide.

Madariaga, J.M. (2007): Manual de Auditoría. Ed. Deusto.

ENLACES RECOMENDADOS

https://aeca.es/

http://www.icac.meh.es/

https://www.ifrs.org/

https://ec.europa.eu

https://eur-lex.europa.eu

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD04 Seminarios
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos en grupo
- MD08 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación continua será el método empleado para valorar el rendimiento académico del estudiante. No obstante, el/la estudiante podrá solicitar la Evaluación Única Final de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes (art. 8).

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará a través del sistema online habilitado, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. [Para más información consultar la normativa de la UGR sobre materia de evaluación]

Los criterios e instrumentos de evaluación de la asignatura serán los siguientes:

1. **Trabajo final individual:** 45% de la calificación de la asignatura. El trabajo deberá ser expuesto en clase de manera que, la ponderación del 45% se reparte de la siguiente forma:
    - Trabajo escrito: 25% de la calificación final de la asignatura.
    - Presentación oral: 20% de la calificación final de la asignatura.
2. **Actividades realizadas en clase,** en grupo o individualmente: 45% de la calificación final de la asignatura.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:55
Código seguro de verificación (CSV): E14D7C04CBF75F5398CEABB992D06663 Pág. 6 de 7

3. **Participación y actitud** en el desarrollo de las actividades realizadas en clase: 10% de la calificación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación extraordinaria consistirá en la **realización de las actividades** propuestas en clase, que supondrá el 40% de la calificación final de la asignatura y la **elaboración y presentación de un trabajo final individual**, de contenido similar y en las mismas condiciones al elaborado en el sistema de evaluación continua, con una ponderación del 60% de la calificación de la asignatura.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

La evaluación única final consistirá en la **realización de las actividades** propuestas en clase, que supondrá el 40% de la calificación final de la asignatura y la **elaboración y presentación de un trabajo final individual**, de contenido similar y en las mismas condiciones al elaborado en el sistema de evaluación continua, con una ponderación del 60% de la calificación de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el caso de que el/la estudiante decidiera no realizar el trabajo final individual, figurará en el acta con la anotación de "No presentado".

En cualquier convocatoria, una vez publicadas las calificaciones, se señalará el día y el horario para aquellos estudiantes que deseen revisar su calificación.

INCLUSIÓN y DIVERSIDAD. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), el sistema de tutoría será adaptado a estas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del área con competencias en inclusión de la Universidad de Granada, procediendo los departamentos y centros a establecer las medidas adecuadas para que las tutorías se realicen en lugares accesibles. Asimismo, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la UGR cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación:

https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenidoo

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): E14D7C04CBF75F5398CEABB992D06663
06/05/2026 - 10:55
Pág. 7 de 7